



Santiago, 26 de septiembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9, Santiago
Presente

**REF: Modificación Reglamento Interno del
Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria II**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a Ud. que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las modificaciones que a continuación se indican conforme a los acuerdos adoptados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con fecha 5 de septiembre de 2025:

I. Título IV. "Duración del Fondo"

Se modifica el artículo 6° del Título IV. "Duración del Fondo", en el sentido de ajustar el plazo de duración del Fondo hasta el día 11 de octubre de 2027.

II. Título XIV. "Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas"

Se agrega al párrafo segundo del artículo 49° del Título XIV. "Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas", la expresión "o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro" a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

III. Título XV. "Información Obligatoria a Proporcionar a los Aportantes"

Se agrega al apartado A. "Informe Trimestral" del artículo 50° del Título XV. "Información Obligatoria a Proporcionar a los Aportantes", la expresión "o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro" a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

IV. Título XVI. "Medio en que se Efectuarán las Publicaciones"

Se agrega al artículo 51° del Título XVI. "Medio en que se Efectuarán las Publicaciones", la expresión "o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro" a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración, cambios formales o referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no



constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de su depósito en el "Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos" de la Comisión para el Mercado Financiero, es decir, a partir del 10 de octubre del año 2025.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,

Firmado por:

A handwritten signature in black ink that reads "Andrés Karmelic".

7C4904C0C629416...

Andrés Karmelic Bascuñán

Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.